

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 28 DE JULIO DE 2022  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

**PRESIDENTA:**

DÑA. ISABEL M<sup>a</sup> SÁNCHEZ OLMEDO

**VOCALES ASISTENTES**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA  
DÑA. MARÍA VICTORIA MUNDI URQUÍA  
DÑA. MAR CERCADILLO ISLA

**SECRETARIA**

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día 28 de julio de 2022, se reúnen en la Sala virtual de videoconferencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla (GESTIONA COMUNICA), los/as Sres. y Sras. Vocales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Isabel María Sánchez Olmedo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente de la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quorum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022**

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de julio de 2022, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de julio de 2022.

**2. EXP. 510/2022. PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y TELEACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL". 2.1. VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN SOBRE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN, EN SU CASO. 2.2. PROPUESTA ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN SU CASO.**

**2.1. VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN SOBRE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN, EN SU CASO.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. el día 27 de julio de 2022, registro número 2022-E-RE-54 tras requerimiento de justificación y desglose razonado y detallado del bajo nivel de los precios o de los costes o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Valorada la justificación sobre baja anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Estimar la justificación de la baja anormal o desproporcionada.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por la única proposición presentada y admitida al referido procedimiento, que ofrece el siguiente resultado una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la PRESCRIPCIÓN NOVENA del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	V. CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	V. AUTOMÁTICA	TOTAL PUNTOS
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U	39,50	60,00	99,50

**2.2. PROPUESTA ADJUDICACIÓN, EN SU CASO**

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Proponer a la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar la prestación del servicio denominado “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y TELEACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL” en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, a la entidad denominada QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., con CIF A80994460, domiciliada en Avenida General Perón nº 36, 4ª – 28020 – Madrid, por el precio de ONCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (11,61 €), IVA excluido, precio terminal/mes por el servicio de Teleasistencia domiciliaria, sirviendo de límite para la totalidad del contrato en este concepto el importe de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (67.200,00 €), I.V.A. excluido, siendo el límite con el IVA incluido aplicable al servicio (4%), un total de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (69.888,00 €), y por el precio de CIENTO DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (117,46 €), IVA excluido, precio terminal/mes por el servicio de Teleacompañamiento psicosocial, sirviendo de límite para la totalidad del contrato en este concepto el importe de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.454,54 €), I.V.A. excluido, siendo el límite con el IVA incluido aplicable al servicio (10%), un total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) por un periodo de adjudicación de DOS (2) años.

SEGUNDO: Requerir a la entidad QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y quince minutos en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

